



PERÚ

Ministerio  
de Salud

HOSPITAL NACIONAL  
HIPOLITO UNANUE

DEPARTAMENTO DE  
ESPECIALIDADES MÉDICAS

## TERMINOS DE REFERENCIA

### CONTRATO DE SERVICIOS POR TERCEROS - PERSONA NATURAL

#### 1.- ENTIDAD QUE CONVOCA:

- 1.1 UNIDAD EJECUTORA: HOSPITAL NACIONAL HIPÓLITO UNANUE  
1.2 UNIDAD ORGANICA: DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS -  
SERVICIO DE CARDIOLOGÍA

#### 2.- OBJETIVO:

El Hospital Nacional Hipólito Unanue requiere contratar bajo la modalidad de servicios por terceros a un **medico Cardiólogo Intensivista**, como persona natural, que tenga conocimientos, destrezas, capacitación y experiencias en la realización de estudios hemodinámicos cardiovasculares.

#### 3.- DESCRIPCION DE PRODUCTOS Y/O ENTREGABLES:

##### Producto – Monto S/ 6,000.00

- 1.-Atención y evaluación de pacientes con enfermedades cardiovasculares que requieren la atención del cardiólogo intensivista , ya sea de diagnostico y/o terapéutico en hospitalización, emergencia ,unidad de post operados cardiacos, unidad de cuidados intensivos, así como en hospitalización general en cardiología, según el rol establecido por el servicio de cardiología.
- 2.-Realizar el seguimiento de los casos sometidos a cirugía cardiaca.
- 3.-Realización de informes de casos atendidos y realizados.
- 4.-Realización de documentos, hojas HIS, etc., requeridos para la atención de los pacientes atendidos en la unidad de post operados cardiacos del Servicio de Cardiología.
- 5.-Participar en la Elaboración y análisis de guía de práctica clínica.
- 6.-Participar en la Elaboración de protocolos de manejo concerniente a manejo de pacientes post operados cardiacos..
- 7.- La atención será de Lunes a Sábado de 08:00 a 14:00 horas en horario regular.
- 8.- Los días que no se realice atenciones en la unidad de post operados cardiacos , el profesional contratado en mención, deberá realizar actividades de atención de consulta externa de Cardiología en General, dichas actividades deberán ser registradas en las hojas HIS y será sujeta a la supervisión de la jefatura del servicio.
- 9.- En caso de emergencia se solicitara participación en horario extra si las condiciones de atención lo permitan, la cual será retribuido con turnos compensatorios de acuerdo con la jefatura del servicio.
- 10.-Si en los días no programados para atención en la unidad de post operados cardiacos, estando en consulta externa y hubiese alguna emergencia para atención en la unidad de post operados cardiacos, estas atenciones de consultorio externo serán suspendidas y reprogramadas según corresponda.
- 11.-Si el profesional médico cardiólogo intensivista, solicita ausencia por capacitación de cualquier índole que sea, esta será sujeta a la aprobación de la jefatura, y por las características de dicho contrato estarán sujetas además del descuento correspondiente.
- 12.-Cualquier incumplimiento de los términos de referencia afectara la firma de conformidad de servicio.
- 13.- La asistencia del personal en mención será realizada por la jefatura del servicio de Cardiologia

13.-Todas las funciones son temporales

PERÚ Ministerio de Salud HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE  
Mc. Victor Sánchez Anticona  
Jefe del Servicio de Cardiología  
CMP 33548 - RNE 28214

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE  
MC. CONSTANTINO F. GUTIERREZ DE ARANGUREN  
CMP N° 34051 RNE N° 19184  
Jefe del Dpto. Especialidades Médicas



PERÚ

Ministerio de Salud

HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

DEPARTAMENTO DE ESPECIALIDADES MÉDICAS

**4.-REQUISITO Y/O PERFIL DEL POSTOR**

- 4.1 Profesional Medico con especialidad en Cardiología con titulo y registro de la Especialidad.
- 4.2 Experiencia en manejo de paciente de alto riesgo cardiovascular.
- 4.3 Experiencia en la realización de estudios de Unidad de cuidados intensivos cardiologicos.
- 4.4 Ética y valores: Solidaridad y Honradez.

**5.- PLAN DE TRABAJO:**

**5.1 ANTECEDENTES:**

El HHNU tiene que garantizar una adecuada atención de los pacientes con patología cardiovascular compleja y critica dada su condición del hospital nacional de nivel III-1 y centro de referencia para el cono este de la ciudad de Lima, con una población aproximada de 2 millones de habitantes la cada vez más creciente en incidencia de patología cardiovascular compleja, para los mes **de Mayo del 2022.**

**5.2 OBJETIVO:**

Garantizar la atención oportuna, de calidad y de alta especialidad a los pacientes que son atendidos en el servicio de cardiología principalmente en la Unidad de cuidados intensivos cardiológicos

**5.3. PRODUCTOS A ENTREGAR:**

PRODUCTO	PLAZO	MONTO
<b>Producto 1</b> -Atención y evaluación de pacientes. - Realización de atenciones en la unidad de cuidados intensivos cardiologicos. - Realización de estudios terapéuticos de pacientes post operados cardiacos . -Realizar el seguimiento de los casos sometidos a cirugía cardiaca -Realización de informes. -Actividades de Atencion de consultorio externo	Hasta cinco (05) días calendario de la firma de la orden de servicio	S/ 6,000.00

**6.- PLAZO DE EJECUCION**

Periodo : 01 mes

**7.- VALOR REFERENCIAL DEL PRODUCTO TOTAL:**

El presupuesto del producto es de 6,000.00 (seis mil 00/100 soles)

**8.- MODALIDAD DE PAGO**

Pagos a cuenta en 1 armada luego de emitida la conformidad del servicio del producto contenido en el numeral 3 de los términos de referencia.

**9.-LUGAR Y FECHA:**

Lima, 29 de Abril del 2022.

  
 Mc. Victor Sánchez Anticona  
 Jefe del Servicio de Cardiología  
 CMP 33548 - RNE 28214

  
 MINISTERIO DE SALUD  
 HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE  
 MC. CONSTANTINO F. GUTIERREZ DE ARANGUREN  
 CMP N° 34051 RNE N° 15184  
 Jefe del Dpto. Especialidades Médicas